



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 04 de Agosto de 2.008

Expediente N° 8.566/07

RES.CD. N° 313/08

VISTO:

Que mediante Res.D.N° 483/07 se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura A.L.G.A y por Res. D. N° 023/08 se suspende preventivamente el período de inscripciones fijado por la Res. antes mencionada;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 98 y 99 la Secretaria Adjunta de ADIUNSA, eleva la certificación de las autoridades de dicha asociación;

Que Comisión de Docencia e Investigación a fs. 102 aconseja solicitar a Asesoría Jurídica dar respuesta a lo solicitado por la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina a fs. 97;

Que Asesoría Jurídica mediante dictamen N° 9.856. obrante a fs. 108 a 110, expresa en el último párrafo "*por lo expuesto, en base de la normativa citada, teniendo en cuenta que la Ing. Claudia Villarreal actualmente ejerce el cargo docente regular (Jefe de Trabajos Prácticos, semiexclusiva, materia - Álgebra Lineal y Geometría Analítica) que motiva el presente concurso y se desempeña en cargo electivo o representativo en asociación sindical (1° Vocal Titular, Comisión Directiva de ADIUNSA) , se aconseja no innovar respecto del trámite del concurso de referencia hasta un año después de la finalización del mandato sindical (art.48 Ley 23551). En consecuencia, corresponde ratificar la suspensión del concurso dispuesta por el Sr. Decano mediante la Res.D. N° 023/08 por las razones indicadas precedentemente, debiendo la resolución que se dicte notificarse fehacientemente a la Ing. Claudia Villarreal, miembros del Jurado y comunicada al Dpto. de Matemática y/o áreas pertinentes"*

Que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina a fs. 111 aconseja, a) ratificar la suspensión del concurso mediante Res.D. N° 023/08, b) no innovar respecto al trámite del concurso hasta un año después de la finalización del mandato sindical (art. 48° Ley 23.551) c) notificar fehacientemente a la Ing. Villarreal, miembros del Jurado, Departamento de Matemática y/o áreas que correspondiere;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

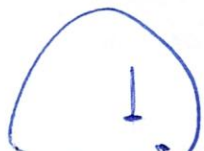
ARTÍCULO 1°: RATIFICAR la suspensión del concurso establecido para la asignatura **Álgebra Lineal y Geometría Analítica para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva de la Carrera del Lic. en Análisis de Sistemas, Profesorado en Matemática, Lic. en Física, Lic. en Energías Renovables, T.E.U y Lic. en Matemática (Plan 1997)**, en el marco de las Reglamentaciones en vigor (Art.48- Ley 23.551) y en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber al Dpto. de Matemática, notifíquese fehacientemente a la Ing. Claudia Villarreal Cantizana y a los miembros del Jurado. Cumplido RESÉRVESE.

DDN


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS